ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES N°33/2025

En la ciudad de Encarnación a los **26** (veintiséis) días del mes **noviembre** de 2025, siendo las 10:00 horas, en la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de **cortinas y electrodoméstico**, solicitados a la empresa **Muebles KT S.R.L.**, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N°462758** *Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos – Año 2025.*
A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	Cortina de fibra de vidrio y tela antisolar. Cortina de tela antisolar con ojales, color a definir por la Facultad, tamaño: 1,75m alto, largo: 1,75m Incluye instalación de la misma con el tubo porta cortina correspondiente, de metal, a ser instaladas en oficinas y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas sede Encarnación Bloque 8 - Campus de la UNI.	7	486.000	3.402.000
2	Heladera de 2 puertas. 300 litros como mínimo, color blanco, frío seco, manteniendo los alimentos frescos sin acumulación de escarcha. Bandeja para Frutas/Verduras. Control de temperatura, ajustable para un rendimiento eficiente y personalizado.	1	3.126.000	3.126.000
Totales (Gs.)				**6.528.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.
La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.
La administración del contrato está a cargo de Edgar Martín Cabral Ferreira de conformidad a la Resolución REC N°73/2025. Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.
Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Encargado de la Verificación Técnica Aclaración: Aníbal Benítez	**Encargado de compras/suministros** Aclaración: Lic. Edgar Cabral	**Encargada Administrativo** Aclaración: Mg. Perla Montiel de Damús

Obs.: (Para cada firmante deberá agregar el sello).